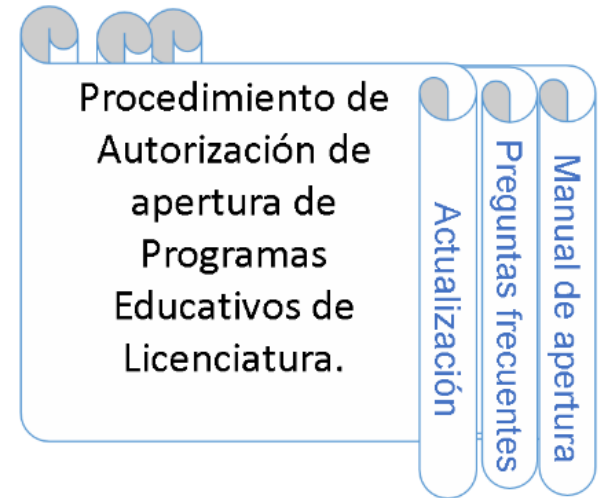
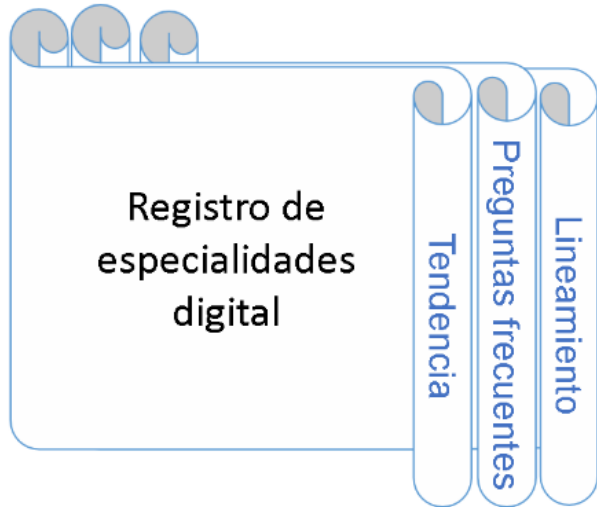


**La apertura de
programas educativos
de Licenciatura y
registro de
especialidades**

Dirección de Docencia





El director del Instituto Tecnológico solicita con 6 meses de anticipación

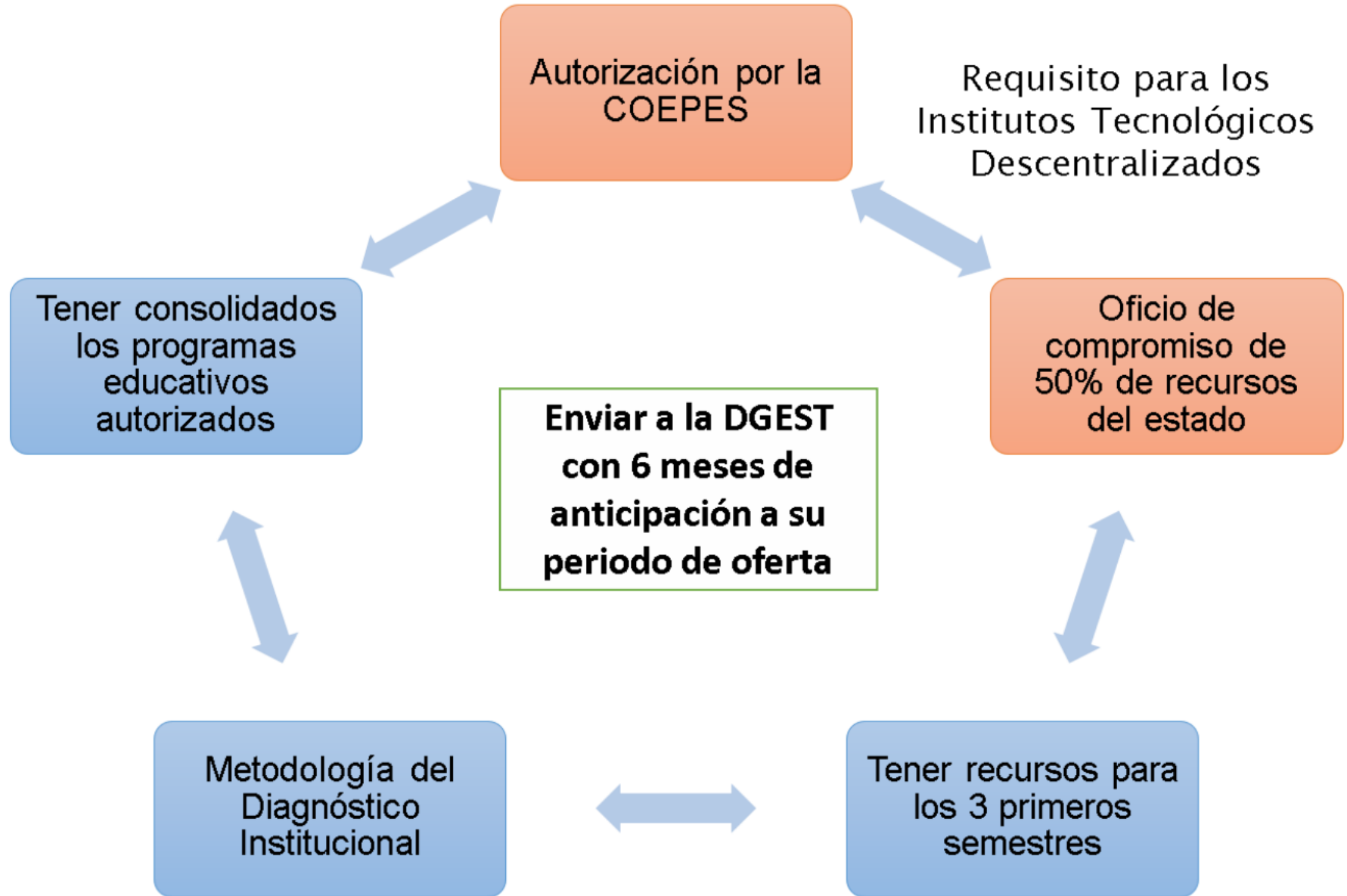
La Subdirección de Planeación realizará el análisis

La Subdirección Académica es responsable de realizar el análisis curricular

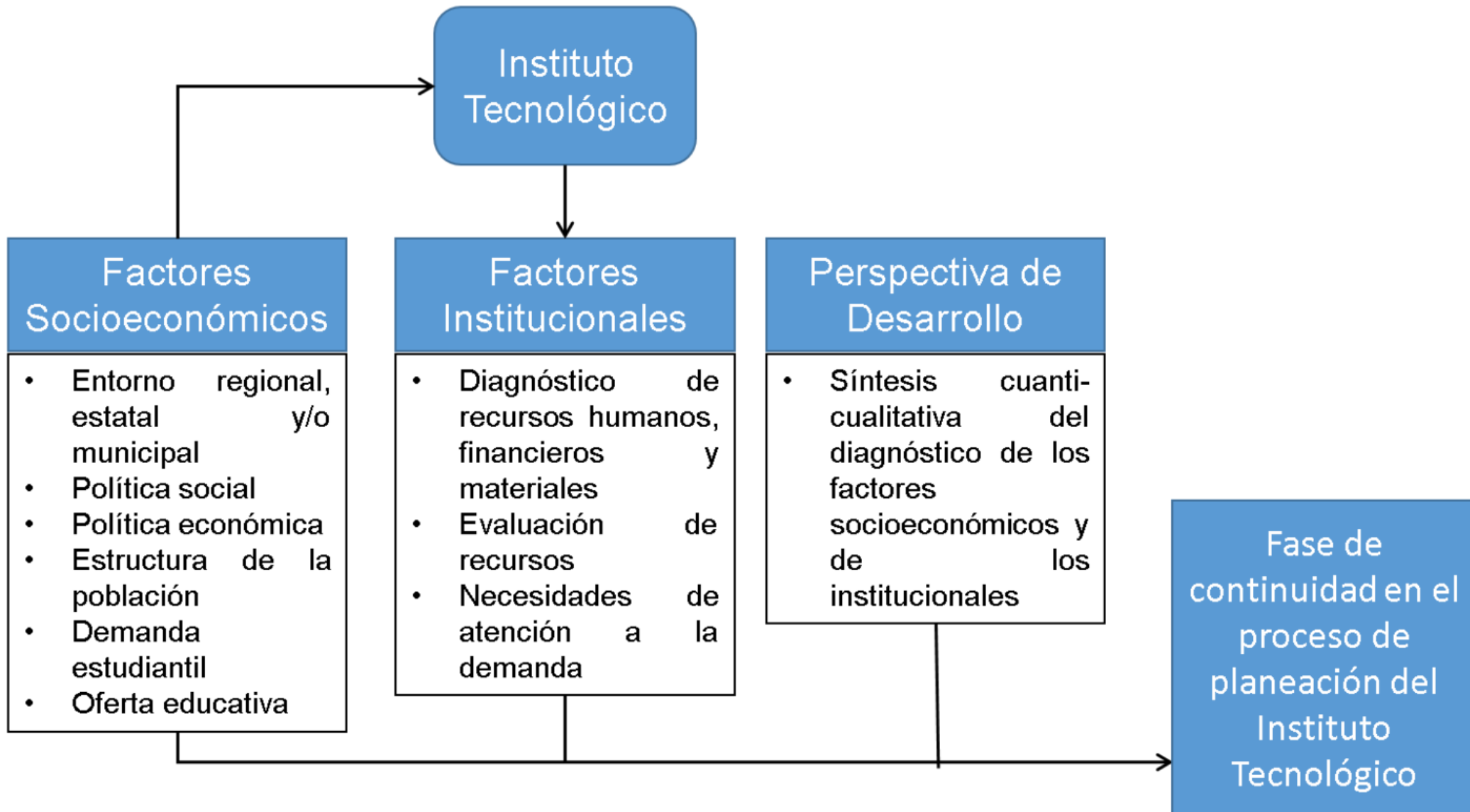
Toda solicitud de apertura de carrera de licenciatura en la modalidad abierta, deberá tener como antecedente la atención de la misma en el sistema escolarizado

El Director General de Educación Superior Tecnológica autoriza la apertura o cancelación de carreras

Apertura de Programa Educativo



Metodología del Diagnóstico Institucional



Apertura de Programa Educativo de Licenciatura

- Autorización por la COEPES
- Oficio del Estado por compromiso 50% de recursos

Requisito IT
Descentralizado

Requisitos
generales (ITF e
ITD)

- Recursos para los primeros 3 semestres
- Metodología de diagnóstico institucional (**Formato digital**)
- Programas que se ofrecen estén consolidados

- Enviar documentación al área académica y de planeación según corresponda:
- IT's Federales envían a la Dirección de Docencia
- IT's Descentralizados a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

Solicitud

Situaciones frecuentes Regularización

Preguntas frecuentes



Preguntas frecuentes

3. Tengo un documento que se entiende (promoción) por autorización, así que me puede enviar el oficio autorización

Cumplir con el procedimiento para regularizar situación

2. Ya envíe documentación, necesito el oficio porque ya se realizó la promoción y difusión de la carrera en trípticos y esta en la página web del IT

Regularizar situación

4. No sabía que educación a distancia necesitaba un oficio de autorización, me lo puedo enviar por favor, porque ofrezco la modalidad desde hace tiempo

Regularizar situación



Preguntas frecuentes

5. Acabo de enviar el estudio de factibilidad y me urge el oficio de autorización, porque la próxima semana inicio carrera

Trabajar en conjunto dinámicamente DGEST-IT para regularizar

6. Me acaban de nombrar en la subdirección, y no se que hacer

Leer manual para procedimiento de apertura

**Circular 004/13 con fecha de 2 de mayo,
firmada por el Director General de Educación
Superior Tecnológica**

Procedimiento de
Autorización de
apertura de
Programas
Educativos de
Licenciatura.

Actualización

Estructura y contenido del estudio de factibilidad para gestionar la autorización de nuevos servicios de educación superior

Contexto Estatal y Nacional

Situación geográfica
Aspectos Demográficos
Aspectos Económicos
Infraestructura
Educación
Educación Superior
Conclusiones

Estudio Municipal (Zona de influencia)

Estudio Económico y de expectativas educativas

Estudio de Mercado Laboral

Introducción
Empresas
Disposición de empresas que participan
Posicionamiento de los Institutos Tecnológicos en el estado

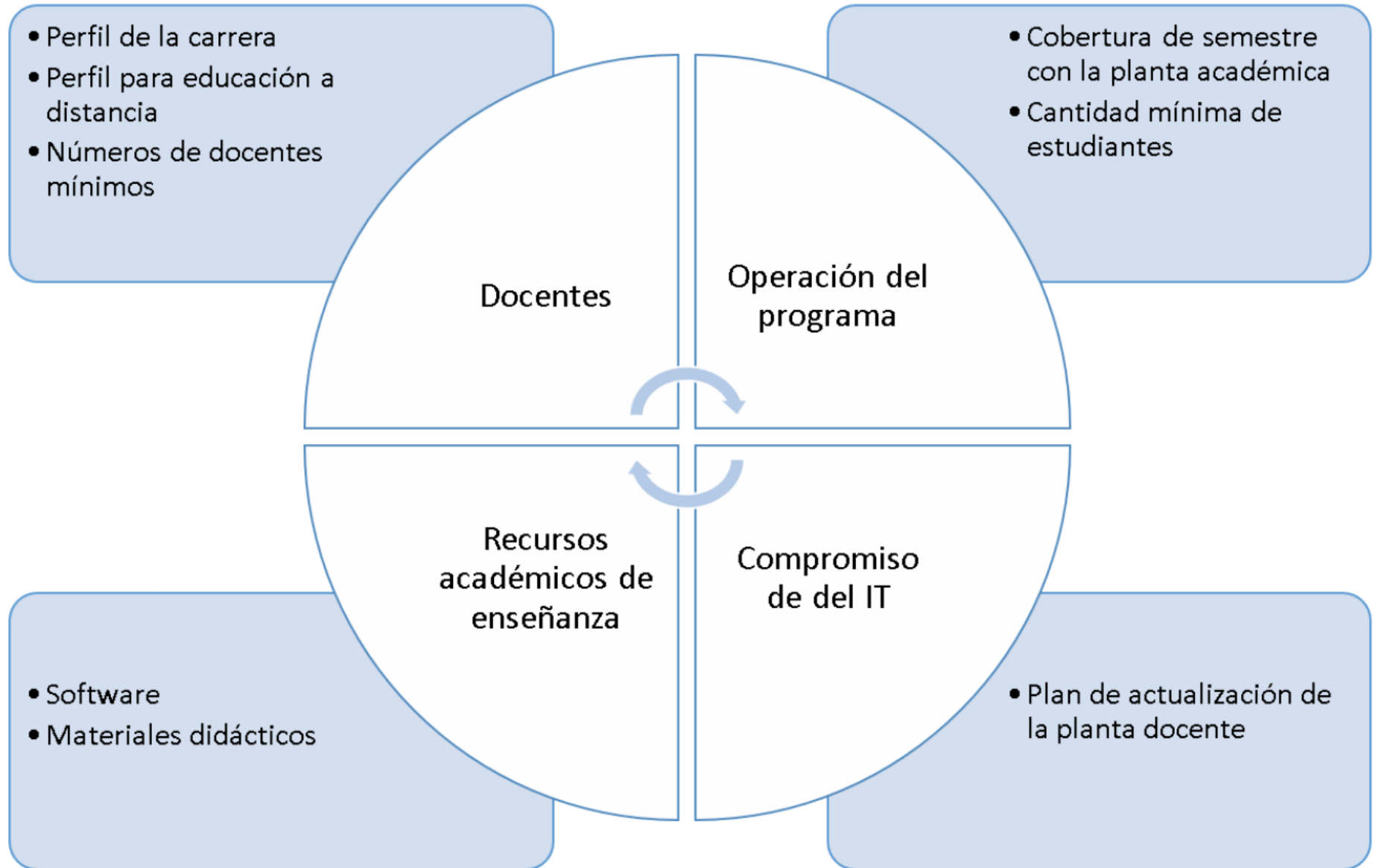
Estudio de la Oferta y Demanda Educativa

Introducción
Demanda Educativa
Metodología y Resultados



Dictamen y Evaluación final al proyecto de creación

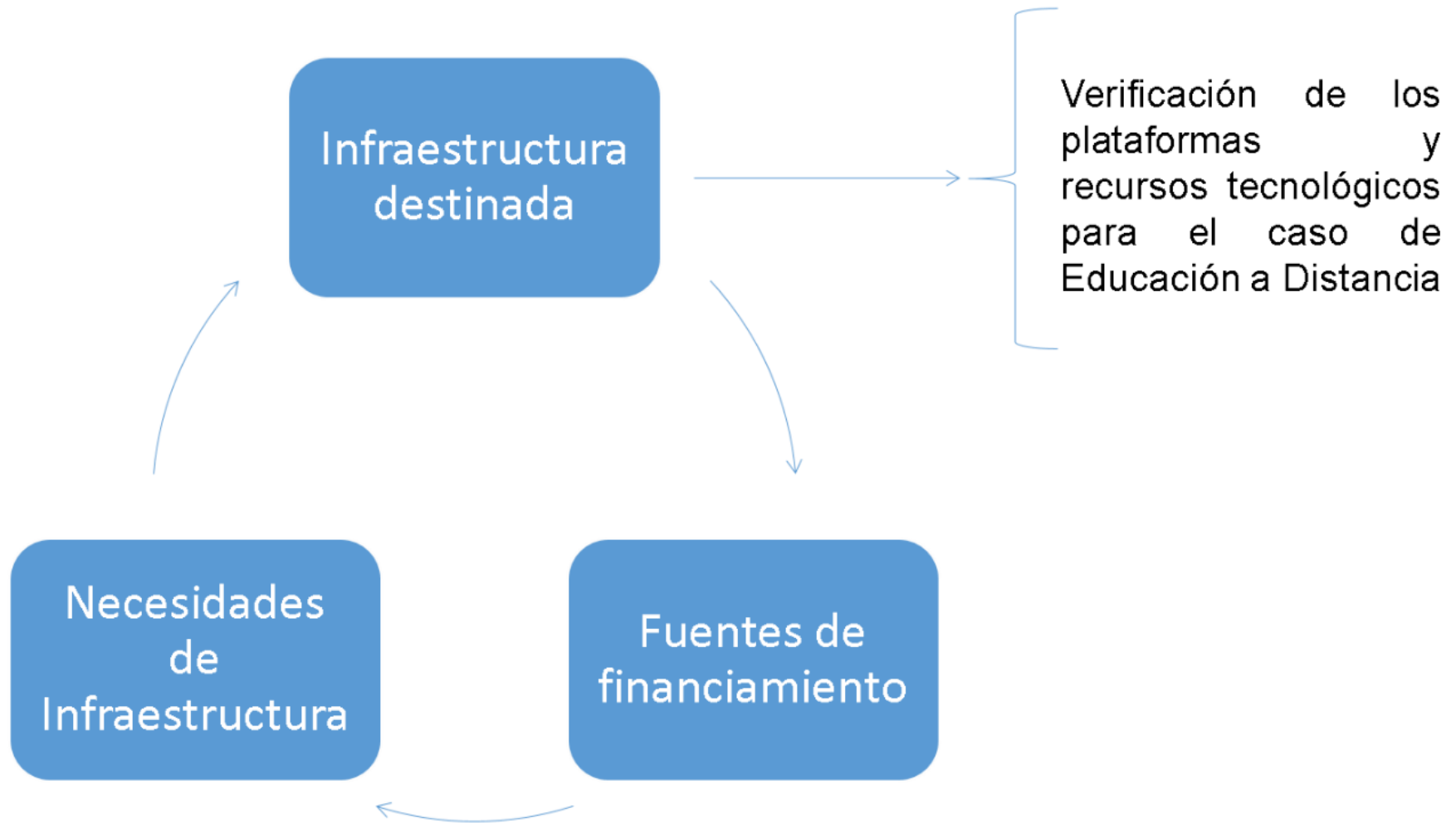
Parámetros Académicos



Parámetros Académicos



Parámetros infraestructura y recursos financieros para el programa



Dictamen y Evaluación

Tema

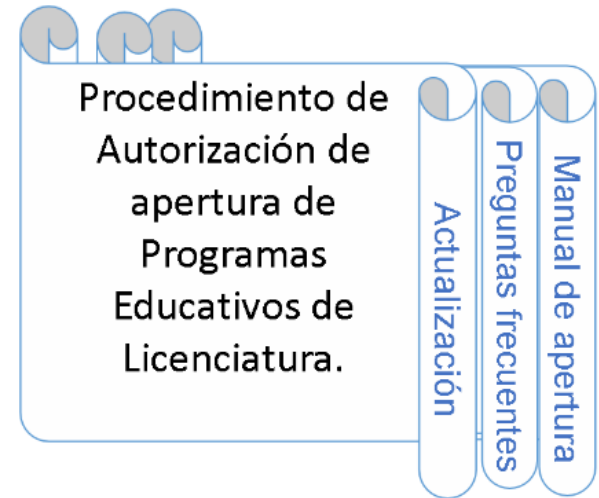
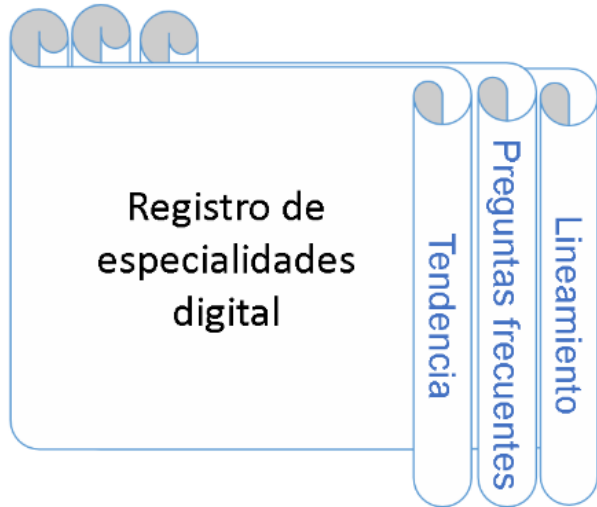
Parámetros

Puntuación

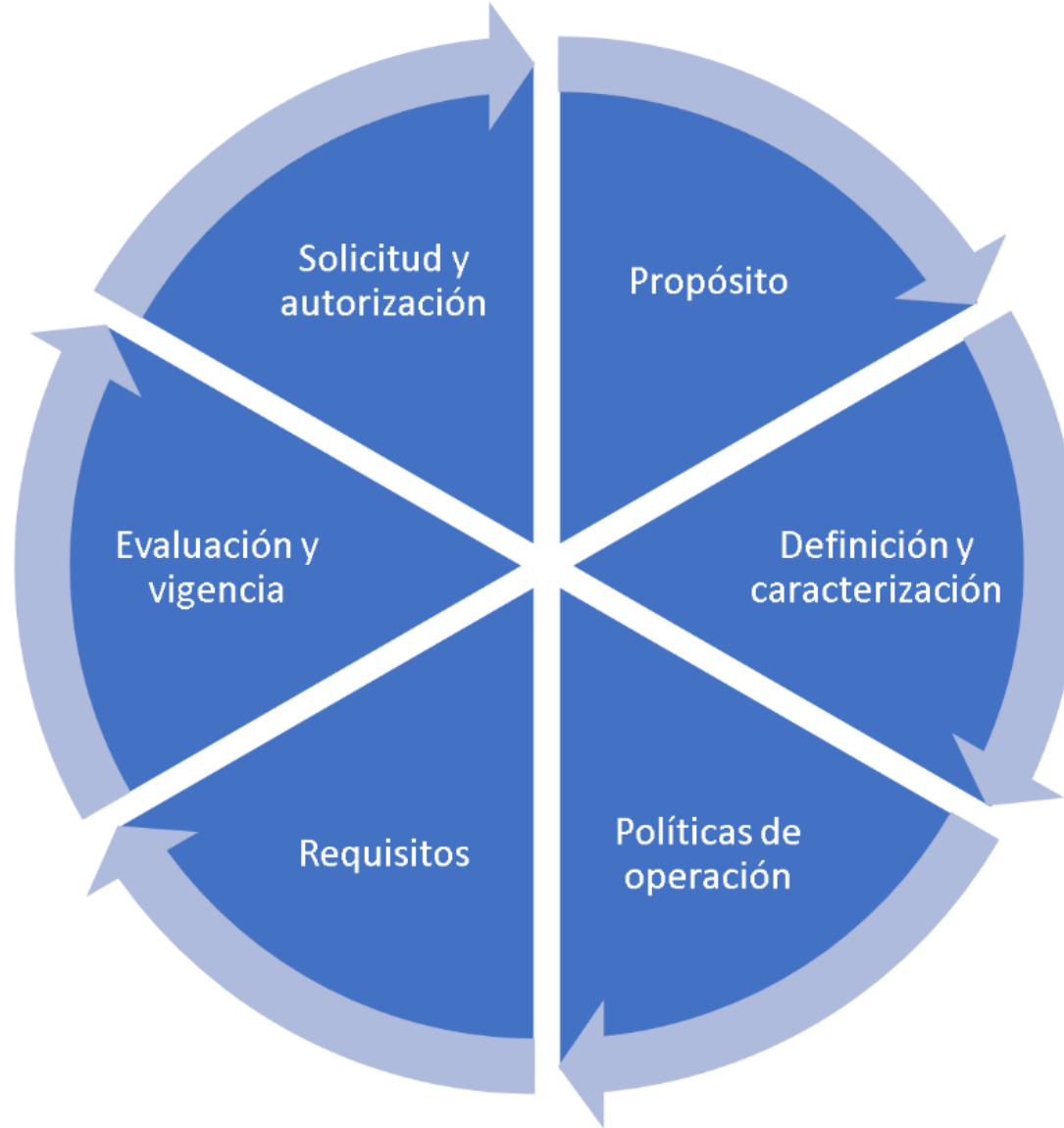
Calificación

Calificación
Final

Dictamen



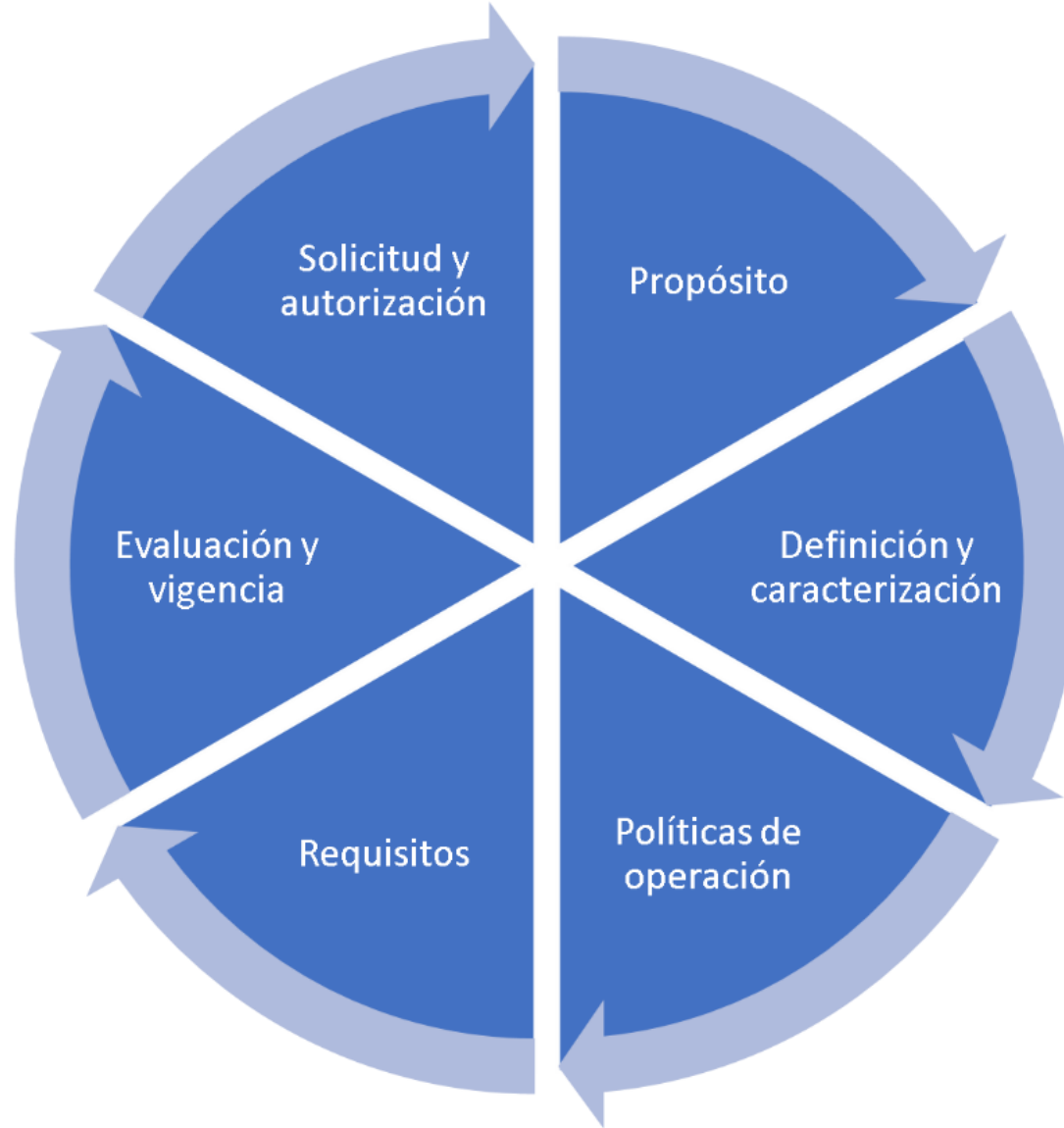
Lineamiento para la Integración de Especialidades, versión 1.0



Propósito

- Establecer el Lineamiento para la Integración de Especialidades aplicable a la **educación escolarizada y no escolarizada** de los planes de estudio de licenciatura diseñados para la formación y desarrollo de **competencias profesionales** en los Institutos Tecnológicos, con la finalidad de facilitar la definición, el diseño, la autorización, el registro, la operación y la cancelación de las mismas.

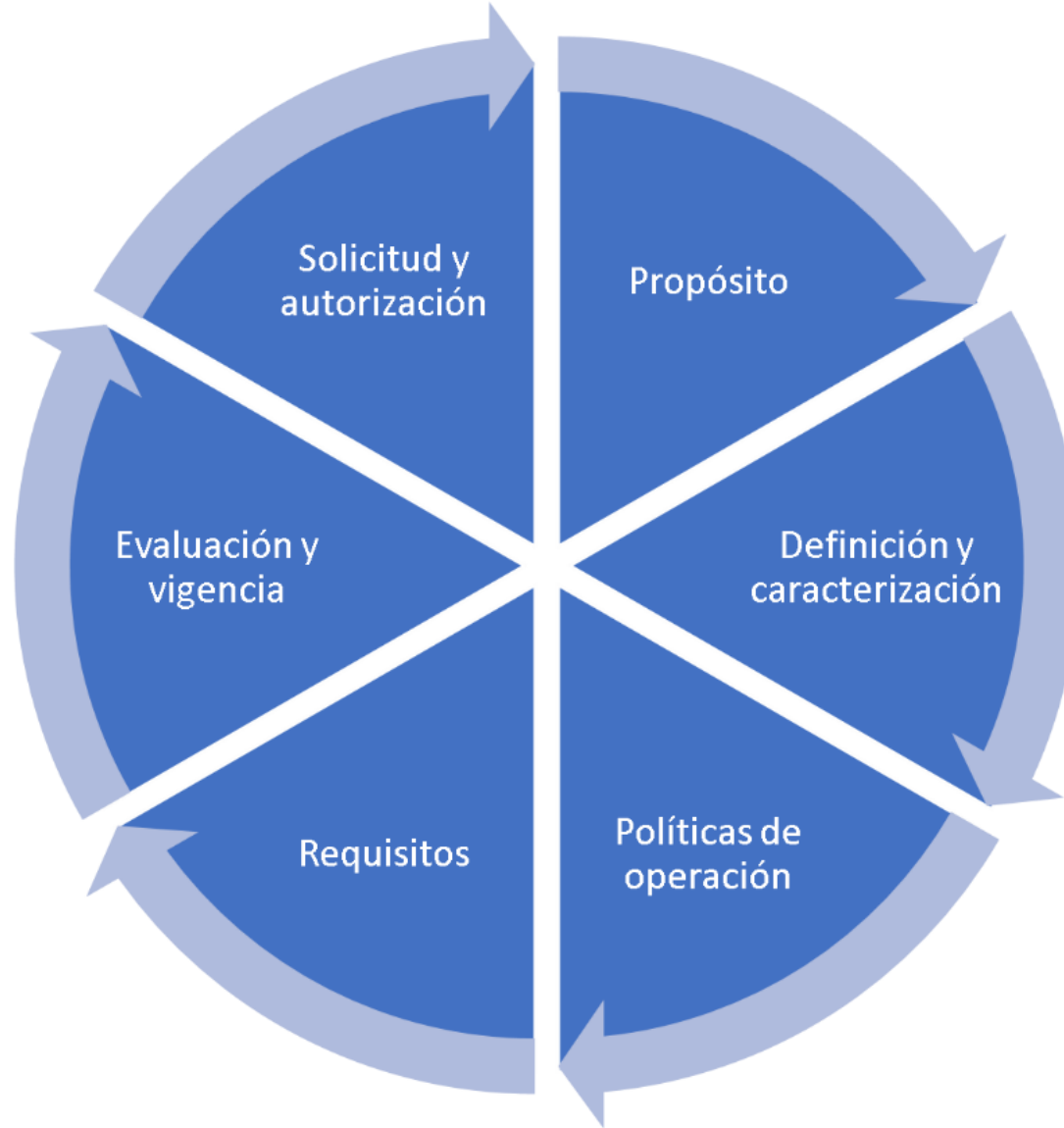
Lineamiento para la Integración de Especialidades, versión 1.0



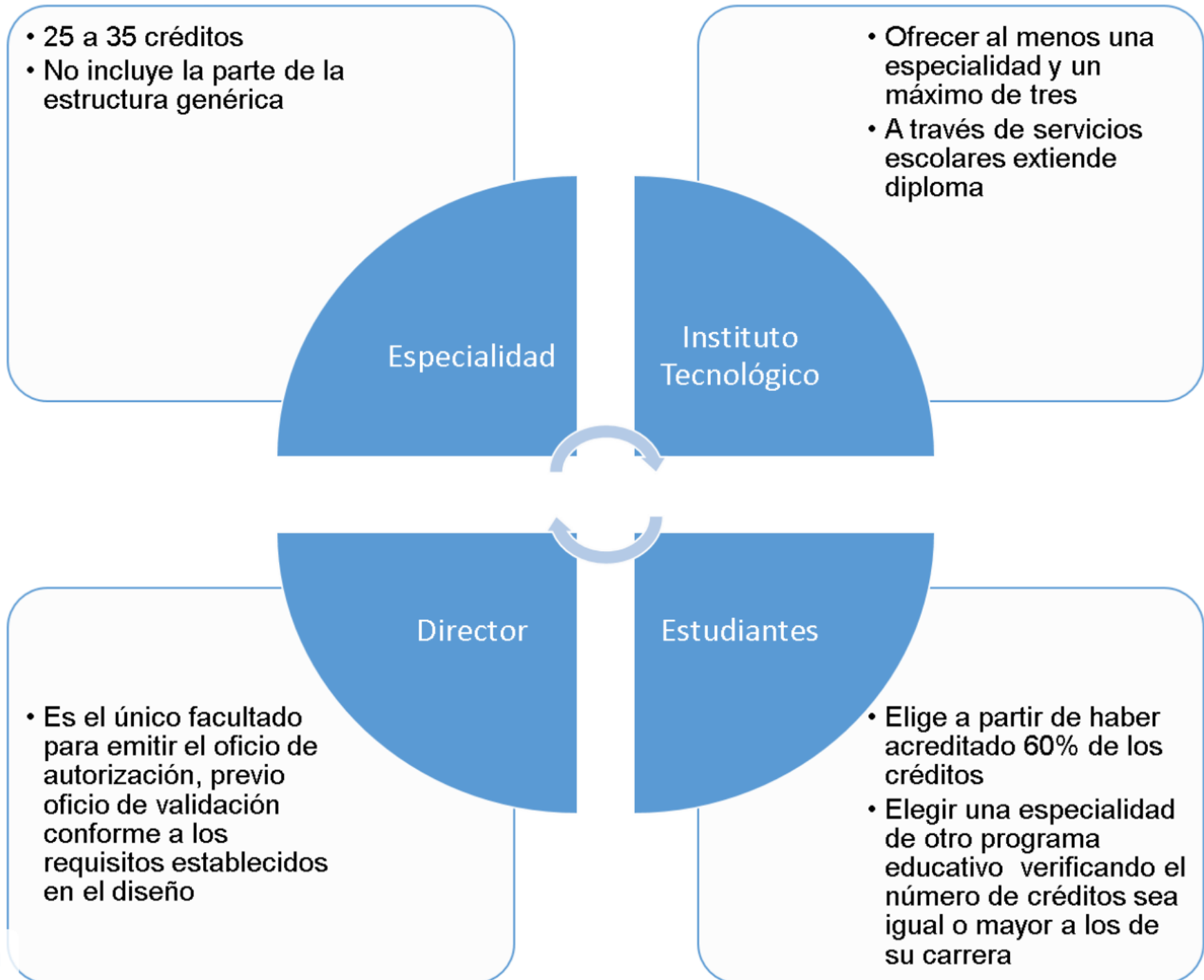
Definición y caracterización

- La especialidad es el espacio dentro de un plan de estudios, constituido por un conjunto de asignaturas diseñadas por competencias.
- La especialidad debe estar integrada por asignaturas con contenidos que atiendan aspectos predominantes y emergentes de las prácticas profesionales.
- La especialidad podrá ser preferentemente interdisciplinaria, es decir, constituida por un conjunto de asignaturas de diferentes áreas del conocimiento relacionadas con su perfil de egreso.

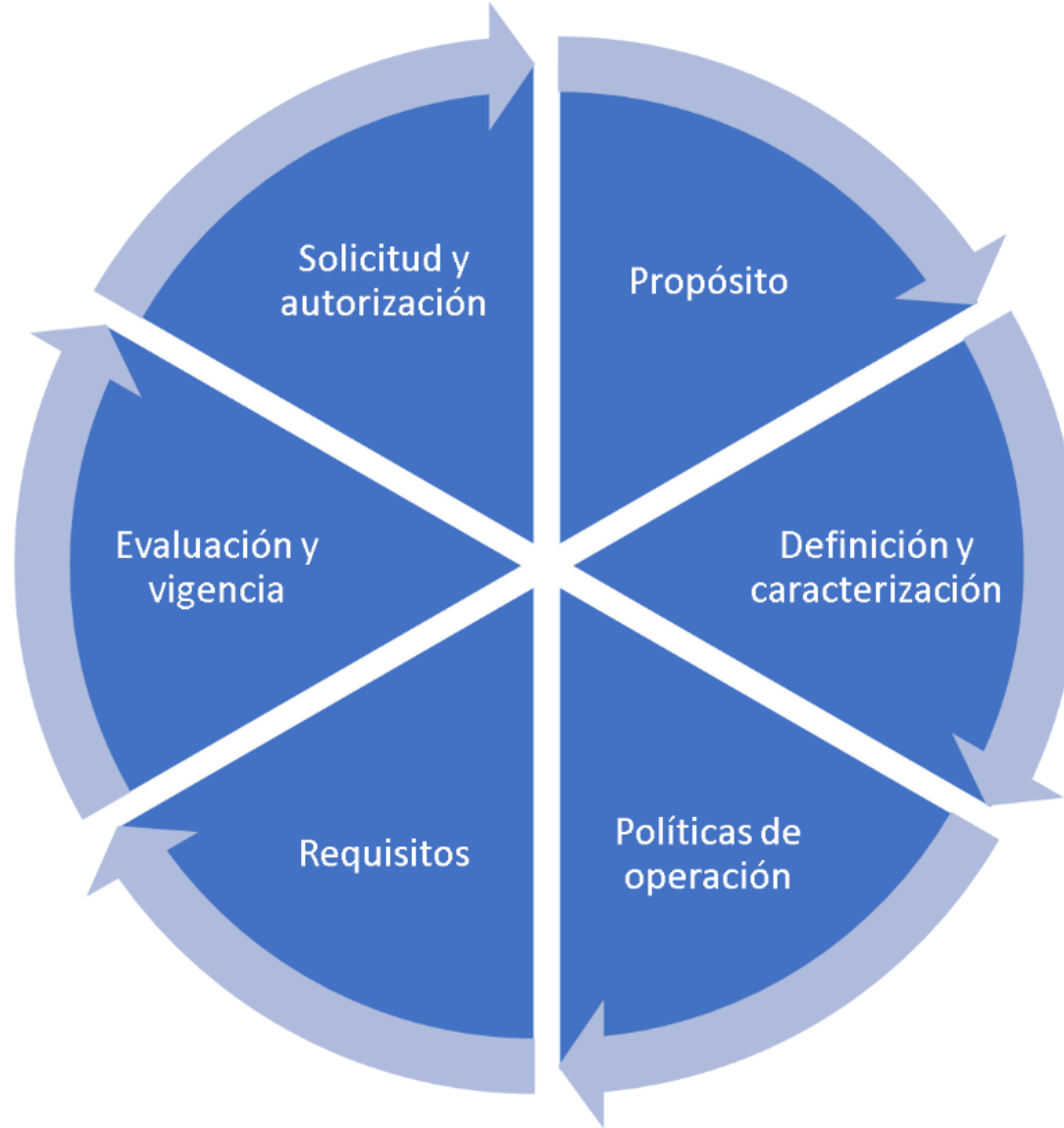
Lineamiento para la Integración de Especialidades, versión 1.0



Políticas de operación



Lineamiento para la Integración de Especialidades, versión 1.0

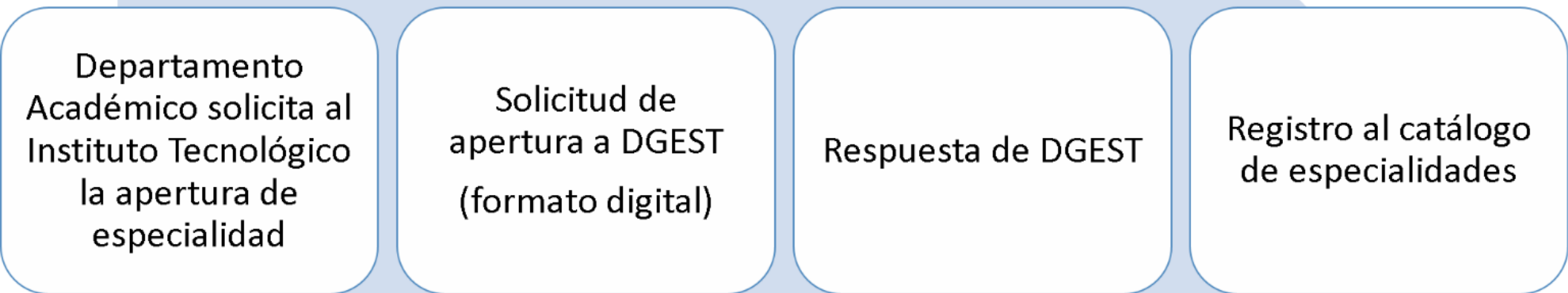


- Realizar el diagnóstico de la región y las capacidades del Instituto Tecnológico, tomando en cuenta la opinión del Consejo Institucional de Vinculación
- Los resultados obtenidos del diagnóstico de la región deberán tener una vigencia mínima de dos y máximo de tres años.

La Subdirección de Planeación y Vinculación

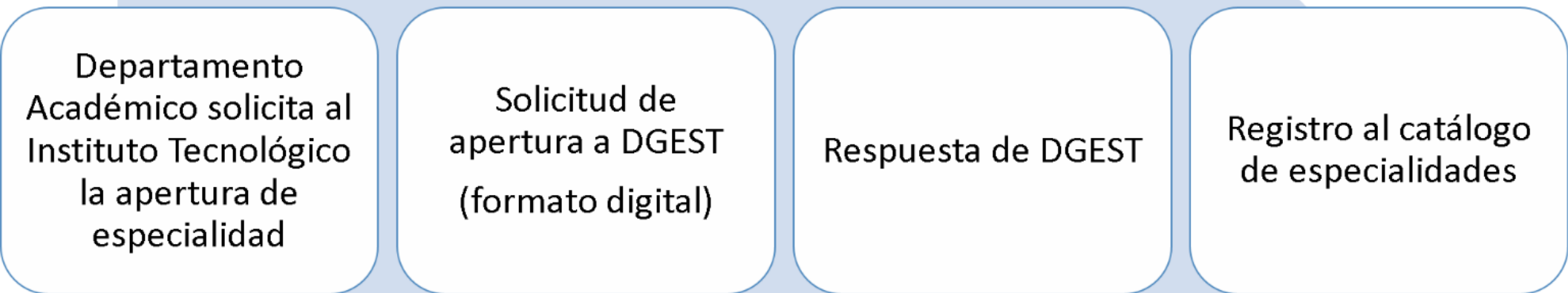
Departamentos Académicos en coordinación con las academias

- Definir y diseñar las asignaturas que van a integrar la especialidad y la temporalidad de la misma, con base en los resultados obtenidos anteriormente



Iniciar su trámite ante DGEST con al menos tres meses de anticipación a la fecha de oferta







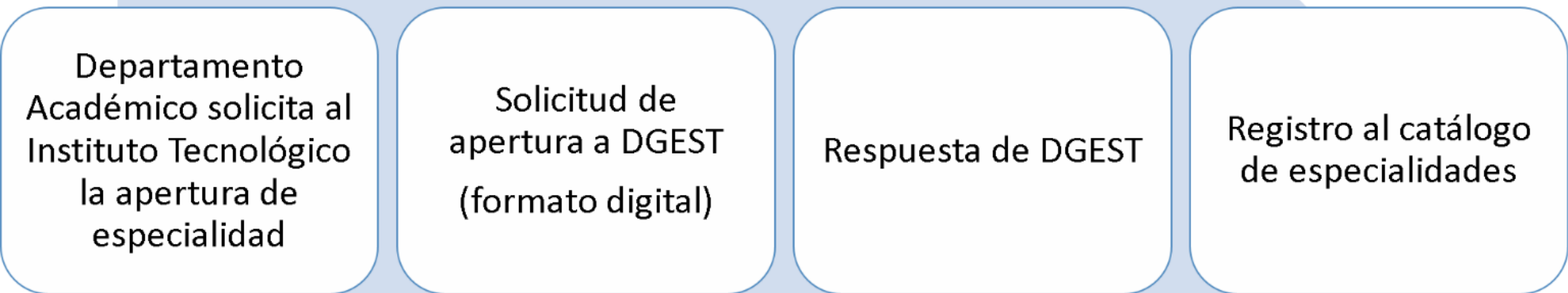
1. Oficio de solicitud firmado por el Director para la revisión de la especialidad (Docencia y/o Descentralizados)

- **Plan(es) de estudios donde se ofrecerá la especialidad**
- **Nombre de especialidad**
- **Fecha de inicio y período de vigencia**

2. Diagnóstico de la región y capacidades del Instituto Tecnológico (anexo I)

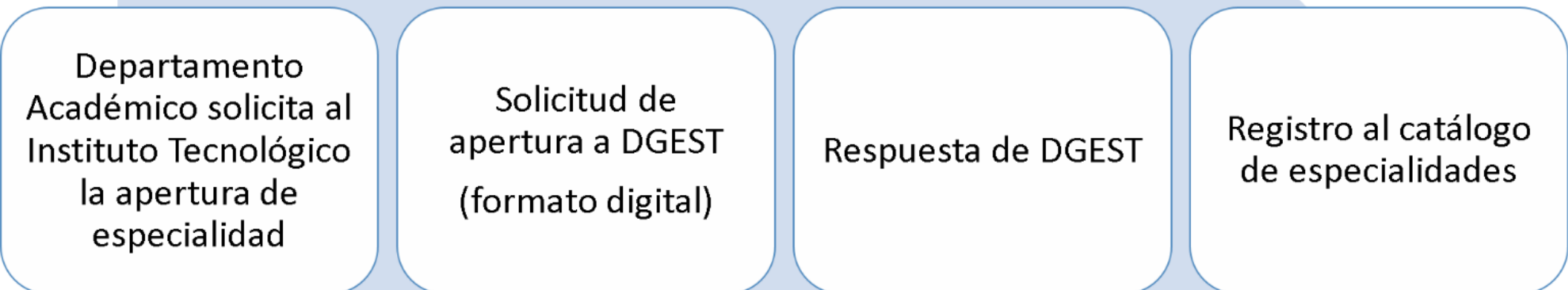
3. Diseño de la especialidad

- **Listado con horas teóricas, horas prácticas y créditos**
- **Integración con la retícula**
- **Programas de asignatura**



Oficio de validación de la DGEST y/o observaciones







- **El Director con base al oficio de validación de DGEST, emite al interior la autorización de la especialidad y solicita el registro**

El oficio que certifica el registro e incorporación al catálogo de especialidades, será emitido por la **Coordinación Sectorial Académica de la DGEST.**

de
la

Departamento
académico solicita
cancelación al Instituto

El Director emite oficio
cancelación y turna copia
a DGEST solicitando la
actualización en el
catálogo de
especialidades

DGEST actualiza el
catálogo

El oficio que certifica el registro e incorporación al catálogo de especialidades, será emitido por la **Coordinación Sectorial Académica de la DGEST.**

Se cancela de manera automática o solicita ampliación de vigencia

La ampliación de vigencia se autorizará por un año más

El Director solicita a DGEST la ampliación de vigencia y actualización en el catálogo de especialidades

DGEST actualiza el catálogo

Situaciones frecuentes Regularización

Preguntas frecuentes



Preguntas frecuentes

1. La especialidad que está en la página de Descentralizados de la DGEST , me dicen es la única que puedo ofrecer, ¿Es correcto?

Apegarse a la normatividad

3. Es obligatorio diseñar una especialidad por carrera

No, la especialidad preferentemente se debe realizar en trabajo colaborativo

5. Puede contener asignaturas optativas una especialidad

Si, siempre y cuando el estudiante curse un número de créditos igual o mayor a los establecidos a su plan de estudios

2. La especialidad es posible solicitarla al máximo de créditos permitidos, es decir, a 35 créditos

No, la especialidad se debe de ajustar a lo autorizado en el plan de estudios

4. Es posible registrar una especialidad para varias carreras

Si y es lo deseable

6. Hasta cuantas asignaturas puede tener una especialidad

Las que sean acorde a los puntos establecidos en el diseño de especialidad



Preguntas frecuentes

7. La academia quiere proponer asignaturas optativas, pero no sabe como, me puede auxiliar

Usemos ingeniería

Suponga la especialidad que está autorizada en el plan de estudios es de $Y=25$ créditos

- 1. La academia define el tronco común de la especialidad (para este ejemplo $A=17$)**
- 2. Asignar una variable B al número desconocidos de asignaturas optativas**
- 3. Entonces $Y=A+B$, es decir, $25=17+B$**
- 4. Por lo tanto $B=25-17= 8$**
- 5. Es decir 8 créditos son para asignaturas optativas**
- 6. La cantidad de asignaturas optativas puede ser cualquiera y solo debe cumplir que las estudiante que curse el estudiante sume los 8 créditos**



Preguntas frecuentes

8. ¿Cómo se asigna la clave a la Especialidad?

Carrera: IINF-2010-220

Año de creación de la especialidad

I I N E - G T I - 2 0 1 1 - 0 2

Letras representativas de
la especialidad y
asignadas por el Instituto
Tecnológico

Número de especialidad
de la carrera



Preguntas frecuentes

9. ¿Cómo se asigna las claves de la asignatura?

Primeras dos letras representativas de la clave de especialidad

G T M - 1 3 0 1

Últimos dos dígitos del año de creación de la asignatura

carga horaria de 2 horas teóricas (HT), 4 horas prácticas (HP), 6 créditos
De acuerdo a la Tabla II, es la letra **M**

Número consecutivo de asignaturas

874 Especialidades registradas en el Catálogo de Especialidades del SNIT



Muchas Gracias por su atención

EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA

M.I.E. Mara Grassiel Acosta González

Directora de Docencia

Tel. 01 (55) 3601 1000 ext. 65067

docencia@dgest.gob.mx

maraacosta08@gmail.com

M.C. Arturo Gamino Carranza
Jefe de Área de Ciencias de la
Ingeniería

docencia01@dgest.gob.mx

Ing. Priscilla Castillo Madrid
Jefa de Área de Ciencias
Económico-Administrativas

docencia03@dgest.gob.mx

MAE. Jaime Díaz Posada
Jefe de Área de Educación a
Distancia

docencia04@dgest.gob.mx

Lic. Ana María Camacho
Hernández
Jefa de Área de Desarrollo
Académico

docencia02@dgest.gob.mx

Ing. Juan Carlos López Herranz
Coordinador de Carrera de Ingenierías

docencia0101@dgest.gob.mx

Lic. Ángel Faustino Ramírez
Coordinador de Carrera de Económico-
Administrativas

docencia0301@dgest.gob.mx

C. Victorina Fuentes Martínez
Secretaria

vickyfuentes1@yahoo.com.mx

Lic. Patricia Cabrera Monroy
da_pcabrera@yahoo.com.mx

Ing. Regino Trinidad Reyes
Coordinador de Carrera de Ingenierías

docencia0102@dgest.gob.mx

Lic. Claudia Trejo Moreno
da_ctrejo@yahoo.com.mx

C. Berta Rosales Venegas
Secretaria

docencia0302@dgest.gob.mx

Lic. Wenceslao Sotelo
wences.sotelo@yahoo.com.mx

C. Liliana Aceves Arrellano
Secretaria

lyacevesa@yahoo.com.mx